

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 08 SEP 2016
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

16715

(17 AGO 2016)

Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Pedagógica Nacional de Bogotá D.C. -

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en los artículos 53, 54 y 56 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el artículo 2.5.3.2.3.3 del Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad Pedagógica Nacional, fue creada mediante Decreto del Gobierno Nacional número 197 del 1º de febrero de 1955.

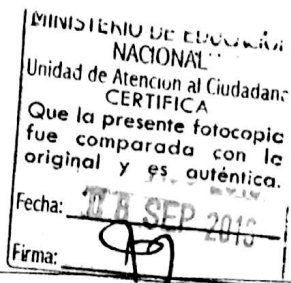
Que la Universidad Pedagógica Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. radicó en debida forma ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA el 19 de mayo de 2015, la solicitud de acreditación institucional de alta calidad.

Que el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, en sesión de los días 30 y 31 de marzo de 2016, emitió concepto favorable, recomendando la acreditación de alta calidad, válida por cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación Institucional de la Universidad Pedagógica Nacional, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

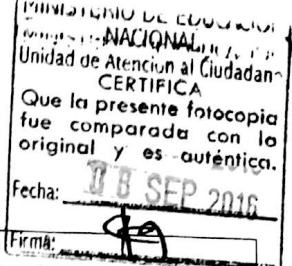
*"Se ha demostrado que la **Universidad Pedagógica Nacional**, con domicilio en la ciudad de **Bogotá D.C.**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal la acreditación institucional.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos que ubican a la **Universidad Pedagógica Nacional** de Bogotá D.C., en altos niveles de calidad, entre los que cabe destacar:*

- *La amplia trayectoria histórica y el impacto social de la Universidad Pedagógica Nacional, con 60 años de existencia formando maestros e investigadores en el área de la pedagogía y educación. La Universidad cuenta con 21 programas de pregrado los cuales 11 están acreditados, 8.318 estudiantes, 7 especializaciones con 212 estudiantes, 9 maestrías con 1.120 estudiantes y un doctorado (interinstitucional) con 106 estudiantes para un total de 9.756 estudiantes, lo que demuestra el desarrollo académico e institucional de la Universidad.*
- *La Universidad cuenta con una misión y visión institucional clara y explícita, que está en coherencia con los principios constitucionales, con el proyecto institucional (PI) y con su "Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2014-2019", construidos con la activa participación de sus diferentes estamentos. El PEI está comprometido con la formación integral y perfila a la Universidad como una organización sistémica en permanente construcción social, permeada por ejes temáticos transversales de identidad pedagógica, fortalecimiento académico, carácter nacional, internacional e intercultural; vida universitaria y desarrollo humano integral y proyección institucional, con marcada incidencia en las Políticas Públicas en Educación.*
- *Los procesos curriculares que desarrolla la Universidad en sus diferentes Facultades, se caracteriza por su interdisciplinariedad y flexibilidad tanto en los programas de pregrado como posgrado y educación continuada, contemplado en el PEI buscando promover la formación integral de los estudiantes a partir del fortalecimiento de la dimensión pedagógica, investigativa, ética, estética y política que se tiene en cuenta desde los programas de Escuela Maternal hasta el programa de doctorado que adelanta la Universidad.*



- Se evidencia un alto nivel de apropiación social de los principios misionales por parte de la comunidad académica, observable en el diálogo de los profesores, estudiantes, egresados y funcionarios administrativos de la institución, sostenido con los pares evaluadores.
- Se evidencia un proceso de admisión altamente estructurado y acorde con la naturaleza de la institución, dado que la universidad reglamenta en el Acuerdo 007 de 2006, una Prueba de Potencialidad Pedagógica (30%), una Prueba Específica (40%) y una Entrevista (30%).
- La Universidad Pedagógica Nacional ha tenido éxito en sus políticas de retención dado que la tasa de deserción se encuentra en el 34% frente al 50% presentado en la educación superior a nivel nacional. La Universidad cumple con una función social fundamental en cuanto a la equidad social y retención estudiantil, en lo que influye de manera importante el Bienestar Universitario por programas como: monitorias, reliquidación o fraccionamiento de matrícula, becas y matrículas de honor, exenciones y descuentos, apoyo a la participación en eventos académicos y a las salidas pedagógicas, almuerzos subsidiados, cafetería, programa psicosocial, programa cultural y deportivo, programas de salud, los cuales intentan hacerle frente a los riesgos de deserción que enfrentan los estudiantes de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, que conforman en un 89.6% la población estudiantil de la Universidad.
- Se resalta la identificación de los estudiantes con su campo de estudio, mediante el reconocimiento de la importancia de la labor social del maestro y de la dignidad de la profesión; el sentido de pertenencia al proyecto compartido de la Universidad, evidenciándose en las diferentes reuniones con estudiantes y egresados el fuerte arraigo a la profesión y a la Universidad. La Institución cumple una importante tarea en el ámbito de la equidad social si se tiene en cuenta que el 89,6% de la población se ubica en los estratos socioeconómicos más bajos.
- El Bienestar Universitario en la Universidad Pedagógica Nacional es considerado una de sus mayores fortalezas por todos sus programas mencionados anteriormente y por la alta población vinculada y beneficiada. Hay 16.839 metros cuadrados dedicados al bienestar, que incluyen consultorios en salud, capilla, piscina, cafetería y canchas deportivas en las sedes de la calle 72, el Nogal y Valmaría.
- El bienestar universitario ofrece un amplio e importante portafolio de acciones orientadas al apoyo de la comunidad académica, para el fortalecimiento de la formación integral razón de ser de los principios misionales, teniendo en cuenta los principios de inclusión, egresados, semilleros de investigación, entre otros. Estos servicios funcionan en un amplio campus destinado para tal fin. Los pares reconocen que el bienestar universitario es una fortaleza de la Universidad, cuya transformación se ha logrado en virtud de los resultados de la cultura de la autoevaluación.
- De acuerdo con información actualizada suministrada por la Universidad, en los últimos 5 años la planta docente ha mejorado considerablemente pasando de 427 docentes de tiempo completo en el año 2010 a 465 al 2015 – II. lo que muestra una relación de 21 estudiantes por profesor.
- De los 465 docentes de tiempo completo, 62 cuentan con formación doctoral (13%) y 279 con maestría (51%). Adicionalmente la institución tiene 49 docentes de medio tiempo, 5 de ellos con doctorado, 35 con maestría.
- La Universidad Pedagógica Nacional cuenta con 8 revistas indexadas por Colciencias, de las cuales 2 están en categoría A2, 5 en categoría B y 1 en categoría C, lo que garantiza la calidad de las publicaciones realizadas en las mismas.
- El desempeño de los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, de acuerdo con el ICFES, presenta en la competencia de lectura crítica un valor agregado de 70.02, destacándose entre las universidades especializadas del país.
- De acuerdo al cuadro maestro suministrado por la Universidad, se cuenta con 41 Convenios Nacionales, de los cuales varios son con Instituciones de Educación Media con el fin de desarrollar actividades conjuntas, extensión de programas de formación, intercambio de información profesional, desarrollo de políticas pedagógicas, entre otras actividades orientadas a la formación de los futuros docentes y 69 convenios internacionales con Uruguay, México, Chile, España, Venezuela, Alemania, Canadá, Argentina, Italia, Estados Unidos, Perú, Brasil, El Salvador, República Dominicana, Grecia, Francia, Costa Rica, Honduras y Finlandia mediante los cuales la Universidad ha logrado establecer políticas de movilidad docente y estudiantil, la publicación de artículos, pasantías doctorales, programas de doble titulación, formulación de proyectos, desarrollo de algunos eventos académicos y cooperación en procesos de asesoría e investigación.

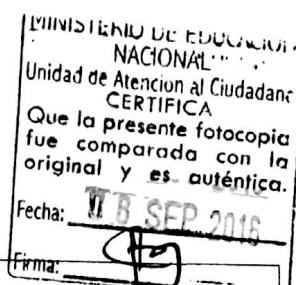


- Se evidencia la existencia de 16 proyectos de cooperación en el marco de convenios internacionales y 21 proyectos de carácter nacional, regional y local. En algunos de ellos, participan 4 o 5 facultades, lo cual es muestra de la interacción entre los profesores de la Universidad. Los profesores participan en 35 redes y tiene 51 convenios con 49 universidades extranjeras. En el 2014, 57 profesores lograron comisiones de servicios al exterior y 16 docentes ocasionales obtuvieron estímulos para eventos internacionales. Se reconoce el progresivo incremento de la inversión en la investigación, en los últimos cinco años, en la construcción de laboratorios, mejoramiento de infraestructura física, programas de formación para todos los niveles y los estímulos a la producción intelectual.
- La proyección social la promueven a partir de la investigación aplicada a la solución de problemas regionales especialmente en comunidades vulnerables. Los mayores logros en este campo se orientan a los programas de asesorías, proyectos de extensión orientados a la formulación e implementación de la política educativa nacional, evidenciado en el desarrollo de un total de 115 asesorías y 33 proyectos de extensión en el periodo de 2010 – 2014. Adicionalmente, la Universidad cuenta con un Sistema de Publicaciones y de difusión del conocimiento y avanza hacia la producción en formato Open-Access en libros digitales.
- Los egresados tienen una excelente percepción de la Universidad en relación con la calidad de la formación recibida, considerando que los maestros egresados de la misma son los mejores del país, por lo cual sienten la necesidad de que la presencia de la Universidad en otras regiones del país, debe ser apoyada. La articulación con el sector educativo se ha venido fortaleciendo exitosamente.
- La Universidad ha venido progresando en la construcción y consolidación de la cultura de la autoevaluación y autorregulación la cual tiene profundas raíces en la Institución, logrando consolidar un corpus teórico, conceptual, técnico e instrumental para desarrollar estos procesos. Es una práctica que la han venido desarrollando desde 1999, desde el trabajo en los programas académicos hasta llegar a la vida institucional. Han logrado consolidar un programa formalmente establecido y apoyado por las máximas autoridades universitarias, lo cual permite gestionar y desarrollar los procesos requeridos.
- La Universidad cuenta con un Sistema de Información articulado y riguroso que se alimenta de los aportes de las acciones sustantivas que se desarrollan en todos los niveles educativos en relación con el logro de los principios misionales. Lo anterior, debido a que cuenta con Sistemas de Información tales como: Cordis, Siafi, Software Biblioteca (KOHA), Software de Gestión Documental (Orfeo), Sistema Académico y Financiero-Centro de Lenguas, Sistema de Información de Escuela Maternal, Aplicación del Instituto Pedagógico Nacional IPN (DATALEY), Aplicación para el manejo de información del Sistema de Transporte de la Universidad, Sistema de Inteligencia de Negocios – BI UPN, Ingreso y Verificación de Documentos de Admitidos Pregrado (Dar); SIID (Sistema de Información Disciplinaria), Sistema de Reservas Finca UPN, Sistema de Acreditación, Sistema de Gestión de la Investigación, Portal y Aplicativos Web, Aplicativo Generación Recibos para Servicios Complementarios, Sistema de Información de Bienestar Universitario.
- La Universidad ha logrado fortalecer el clima institucional, mediante la creación de espacios para la participación de las organizaciones estudiantiles, profesorales y de trabajadores en los diferentes frentes que viene desarrollando para su gradual transformación. Iniciativas como el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Salud Ocupacional, el Programa Con-vivencias y el programa "Ponte la 10 por la Universidad", lo cual permitió mejorar la planta física de la calle 72, son ejemplos concretos del fortalecimiento del clima institucional, ampliando el diálogo y el trabajo en equipo.
- Se evidencia que la Universidad ha logrado mantener un equilibrio financiero y ha fortalecido sus programas misionales. Lo anterior se manifiesta en la modernización y actualización de los laboratorios especialmente en las vigencias 2014 y 2015. En lo atinente a recursos académicos, la Universidad cuenta con una biblioteca central, bibliotecas satélites, centros de documentación satélites, laboratorios especializados, recursos informáticos y equipos audiovisuales, para el desarrollo de los principios misionales. Como servicios connaturales a su razón de ser se cuenta con el sistema de tutorías y equipos especializados para estudiantes con limitación visual; la biblioteca central facilita recursos tecnológicos, tiftotecnológicos y pedagógicos-didácticos para el aprendizaje de los estudiantes con limitaciones visuales, lo cual favorece su permanencia y promoción en la Universidad.
- Se destaca la participación de la Universidad Pedagógica Nacional en los procesos de negociación y resolución de conflictos en el campo educativo dado que participa de manera activa en la Política Educativa del país desde el Movimiento Pedagógico de los años ochenta.
- La Universidad cuenta con la existencia de un campo de prácticas sólido como el Instituto Pedagógico Nacional, lo que es absolutamente estratégico e importante para el trabajo pedagógico y la formación integral de los estudiantes en los diferentes programas que ofrece la institución.

16715

RESOLUCIÓN NÚMERO

HOJA No. 4



Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la **UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, debe recibir la **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad de la Institución, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Fortalecer el tipo de contratación de los profesores de planta a 12 meses o tiempo indefinido y disminuir la contratación de catedráticos.
- Gestionar e incrementar el presupuesto destinado para la investigación y fortalecer el área administrativa del sistema de investigaciones.
- Continuar fortaleciendo las políticas y acciones para la consolidación de la investigación en la Universidad Pedagógica Nacional de tal manera que permita, a los grupos, alcanzar categorías superiores de clasificación y promover la publicación de sus productos académicos en medios indexados nacional e internacional de gran reconocimiento. En la actualidad cuenta con 44 categorizados por Colciencias: A1, 13 en A, 10 en B, 11 en C y 9 en D.
- Diseñar estrategias que permitan que los profesores puedan obtener mejores resultados en la categorización ante Colciencias. Lo anterior, dado que de 465 profesores de planta solo 74 están categorizados por Colciencias de la siguiente manera: 3 investigadores senior, 33 investigadores asociados y 38 junior.
- Aumentar el nivel de producción de los profesores los cuales tienen un promedio inferior a un producto en el periodo de 5 años. De acuerdo con el cuadro maestro suministrado por la Universidad, los profesores cuentan con una producción académica y científica importante en los últimos 5 años, la cual es de aproximadamente 318 productos, entre los cuales se encuentran 57 libros, 20 artículos en revistas nacionales indexadas, 15 artículos en revistas internacionales indexadas, 2 artículos en revistas nacionales no indexadas, 31 en revistas internacionales no indexadas, 8 capítulos de libros y 185 publicaciones no certificadas tales como, productos de divulgación, literatura gris, entre otros.
- Continuar avanzando en el proceso de mejoramiento de la planta docente de la Universidad Pedagógica Nacional, en términos de la formación doctoral del profesorado en Universidades de gran reconocimiento. De carácter prioritario evitar la formación a nivel de posgrado en la propia Institución.
- Fortalecer el proceso de internacionalización y bilingüismo de la comunidad universitaria, aprovechando el Centro de Idiomas de la Universidad Pedagógica Nacional.
- Fortalecer la difusión de su misión y visión a la comunidad universitaria, como también la generación de mayor información hacia el exterior sobre lo que hace y produce la Universidad como valor social agregado y que merece ser sistematizado y divulgado.
- Intensificar el proceso de mejoramiento de los sistemas de información y gestión financiera y seguimiento a su estructura de control interno. Los lineamientos del CNA establecen que "una institución de alta calidad aplica consistentemente políticas y procesos para elaborar y ejecutar su presupuesto y evaluar su gestión financiera en atención a sus funciones sustantivas".
- Continuar mejorando las condiciones de conexión Web en la sede de la calle 72, teniendo en cuenta la importancia de la virtualidad en los procesos formativos, investigativos y de proyección social.
- Evaluar la pertinencia de la regionalización teniendo en cuenta el carácter nacional de la Institución, dado el cierre de algunos programas académicos.
- Continuar los esfuerzos en el mejoramiento de la planta física en beneficio de las funciones sustantivas de la institución, en ese sentido avanzar en la consolidación del proyecto Valmaría.
- Proseguir con el fortalecimiento de los recursos bibliográficos al servicio de estudiantes y profesores".

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto académico emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, considera procedente la acreditación institucional de alta calidad por un periodo de cuatro (4) años, a la Universidad Pedagógica Nacional con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., contados a partir de la fecha de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de cuatro (4) años la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad Pedagógica Nacional con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., contados a partir de la expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación institucional de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- La acreditación institucional descrita en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución de reconocimiento de tal situación expedida por el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad Pedagógica Nacional, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

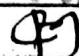
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

7 AGO 2016

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


GINA PARODY D'ECHEONA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
Unidad de Atención al Ciudadano	
CERTIFICA	
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.	
Fecha:	08 SEP 2016
Firma:	

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Aprobaron: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior

Kelly Johanna Sterling Plazas – Directora de Calidad para la Educación Superior (E)

Jairo Cristancho – Asesor Viceministerio de Educación Superior

Francisco Javier Cardona Acosta – Viceministro de Educación Superior

Magda Méndez – Asesora Despacho Ministra de Educación Nacional

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOTIFICACION

FECHA 08 SEP 2016

COMPARECIO Diana Acosta Afanador

REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

INSTITUCION Universidad Pedagógica Nacional

RESOLUCION No. 16715 -2016

FIRMA NOTIFICADO [Signature]

NOTIFICADOR Carlos Fernández

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con lo original y es auténtica.
Fecha: 08 SEP 2016
Firma: [Signature]